



3^{er} Plan para la Igualdad
de **Mujeres y Hombres**
del Ayuntamiento de
San Bartolomé de Tirajana



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
www.maspalomas.com

Indice

- 3** Presentación
- 4** Ejes de intervención del plan: Medidas y actuaciones
- 5** Eje 1: Administración local y gobernanza.
- 8** Eje 2: Participación ciudadana, asociacionismo y participación sociopolítica de las mujeres.
- 11** Eje 3: Empoderamiento, empleo, emprendimiento y formación.
- 16** Eje 4: Coeducación y cuidados corresponsables: nuevos modelos para la organización social.
- 20** Eje 5: Cultura, deporte y promoción de salud no sexistas.
- 25** Eje 6: Discriminación por cuestiones de sexo, género y orientación sexual. Lucha contra las violencias basadas en el género.
- 29** Eje 7: Territorio, urbanismo y sector turístico.
- 33** Implantación, seguimiento y evaluación.
- 34** Áreas municipales, estructuras y agentes municipales que han de participar en el desarrollo de las medidas.

III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Textos de: Lourdes Tejera Perera, Socióloga en coordinación con el Equipo Técnico de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

Edita: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

Imprime: Imprenta Sureste S.L.

Ilustración: Nadia Grapes

Presentación

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979, y ratificada por España en 1983.

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana es la encargada de impulsar las Políticas de Igualdad en el Municipio. En el año 1995 y en el año 2000 se aprueban, respectivamente, el I y II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres, constituyendo en estos años y posteriores, un salto cuantitativo y cualitativo en el impulso de políticas de igualdad, al favorecer la presencia de la perspectiva de género en los programas y proyectos que se han implementado en este municipio.

El III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2018-2025 pretende ser un documento de trabajo de todo el Ayuntamiento para avanzar como bloque por la igualdad de mujeres y hombres, así como para favorecer la apuesta por la diversidad. Con este Plan, se produce un cambio de estructura significativo en relación a los anteriores Planes de Igualdad, con la intención clara y decidida de situar los retos de la innovación social en el centro de la intervención pública del Ayuntamiento en materia de igualdad.

La Corporación Municipal ha perseguido generar una herramienta consensuada que, con independencia del liderazgo político de la gestión municipal, pueda ser implementada con el interés último de mejorar la realidad social municipal desde la perspectiva de género interseccional, situando a San Bartolomé de Tirajana nuevamente dentro de los municipios pioneros en cuanto a Políticas de Igualdad y Diversidad se refiere en Gran Canaria.

Concejalía de Igualdad.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana



Ejes de intervención del plan: Medidas y actuaciones

Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones
Medidas y actuaciones

Eje 1:

Administración local y gobernanza.

Eje 2:

Participación ciudadana, asociacionismo y participación sociopolítica de las mujeres.

Eje 3:

Empoderamiento, empleo, emprendimiento y formación.

Eje 4:

Coeducación y cuidados corresponsables: nuevos modelos para la organización social.

Eje 5:

Cultura, deporte y promoción de salud no sexistas.

Eje 6:

Discriminación por cuestiones de sexo, género y orientación sexual. Lucha contra las violencias basadas en el género.

Eje 7:

Territorio, urbanismo y sector turístico.



ADMINISTRACIÓN LOCAL Y GOBERNANZA.



La aplicación del mainstreaming de género en la actuación administrativa, en la gestión municipal, así como en todas las áreas que conforman la Corporación municipal, contribuye a mejorar la gobernanza como la fórmula para incrementar la eficacia, eficiencia y equidad de la intervención pública desde una óptica de igualdad efectiva.

Este enfoque metodológico, además de constituir una de las estrategias de trabajo recomendada a nivel internacional, europeo y estatal, supone uno de los principios generales que deben regir y orientar la actuación de los poderes públicos en los niveles autonómicos y locales. En este último nivel de gobierno, resulta de especial interés ya que supone el espacio más cercano e inmediato a la ciudadanía. Partiendo de esta premisa, poner en marcha un Plan de Igualdad y Diversidad desde la revisión interna y la adecuación de las propias estructuras municipales supone una base sólida para proyectar políticas municipales que incluyan de facto todas las medidas correctoras necesarias para erradicar toda forma de desigualdad o situación de discriminación que pueda estar persistiendo en la actualidad.

OBJETIVOS GENERALES:

- Garantizar las estructuras y recursos necesarios para asegurar un desarrollo adecuado de las Políticas Municipales de Igualdad y Diversidad.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género interseccional en todas las áreas del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
- Promover cambios en la cultura organizativa favorecedoras del principio de igualdad y de la transversalidad.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Impulsar la creación de una Comisión Técnica interdepartamental de Igualdad y Diversidad (CTIID) que vele por el desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad

MEDIDAS:

- Creación de la CTIID.
- Definir las funciones, competencias y necesidades para la creación de la CTIID.
- Consolidar la Comisión como el órgano para la promoción de la igualdad y la diversidad intramunicipal.
- Detectar dentro de la plantilla municipal agentes claves que puedan ser parte de la CTIID.
- Designar una persona que realice la coordinación permanente de la CTIID.

ACCIONES:

- Presentación de la propuesta en las distintas Áreas del Ayuntamiento.
- Planificar la constitución de la Comisión.
- Selección del personal que integrará la Comisión por Área.
- Presentación en Pleno y firma de acta de constitución.
- Diseño del Plan de actuación, reparto de funciones, competencias, tareas, cronograma, etc.
- Puesta en marcha de la Comisión.
- Diseño y ejecución de herramientas de seguimiento, evaluación y coordinación de las acciones.
- Solicitar asesoramiento externo para todas aquellas cuestiones que la entidad municipal no tenga capacidad de asumir.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Elaboración y aprobación del III Plan de Igualdad de la plantilla municipal del Ayuntamiento.

MEDIDAS:

- Designar en cada Área una persona de referencia para temas de igualdad y diversidad, que participe en la Comisión Interdepartamental como representante de su Área, para la elaboración y aprobación del Plan de Igualdad de la plantilla municipal.

ACCIONES:

- Proponer a cada departamento que designe a la persona que les representará en la Comisión Técnica Interdepartamental.
- Elaborar la propuesta de Plan de Igualdad del personal municipal.
- Convocar la Mesa General de Negociación para la negociación del Plan con las organizaciones sindicales.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO: Incluir la perspectiva de género interseccional en el sistema de contrataciones, subvenciones, convenios, concesión de premios, así como en todos aquellos procedimientos que se generen desde el Ayuntamiento.

MEDIDAS:

- Definir un protocolo de Cláusulas de Igualdad específicas a incorporar en cada uno de los procedimientos mencionados.

ACCIONES:

- Realizar un análisis de situación de los distintos procedimientos para su revisión y adecuación según cláusulas específicas.
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el acceso a los distintos procedimientos, así como establecer acciones positivas en aquellos en los que las mujeres se encuentren infrarrepresentadas o con especiales obstáculos para el acceso a los mismos.
- Impulsar la creación de Premios para la Igualdad en Festivales, actos institucionales, eventos, etc.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LAS MUJERES.



La construcción de una ciudadanía activa implica estimular la participación generando los cauces que la posibiliten y, vehiculizando no sólo las necesidades y demandas, sino también la visibilización de los colectivos y movimientos sociales que históricamente han reivindicado mejoras para la sociedad, como es el caso de las mujeres.

La participación ciudadana como herramienta para canalizar la corresponsabilidad de la gobernanza municipal, junto con el asociacionismo y la participación activa de las mujeres en los ámbitos sociales, económicos y políticos, se convierten en herramientas claves que pueden facilitar y orientar la dirección de las políticas municipales, elementos claves que permiten construir un municipio vivo. De esta manera, promover el tejido asociativo municipal, destacar el papel de las mujeres en la lucha por los derechos sociales, así como apoyar la incorporación de las mujeres a los espacios de decisión y poder, suponen retos que el Ayuntamiento pretende asumir con este Eje o línea de intervención en el empeño en dar respuestas y generar espacios de convivencia igualitarios.

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover una convivencia ciudadana igualitaria e integradora de los distintos colectivos que conforman el municipio.
- Estimular y apoyar el tejido asociativo municipal, la participación y asociacionismo de las mujeres desde un claro posicionamiento institucional en pro de la igualdad y la diversidad.
- Potenciar mecanismos que ayuden a incrementar la paridad en espacios de decisión, así como a remover los obstáculos que perpetúan el techo de cristal para las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social y política.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Realizar un posicionamiento institucional a favor de la igualdad, la diversidad y la convivencia igualitaria como ejemplo para la ciudadanía.

MEDIDAS:

- Demostrar el compromiso institucional mediante la manifestación clara y firme en relación a cualquier tipo de discriminación que se de en el municipio.
- Apostar por el acercamiento y expansión de los principios de igualdad, diversidad y convivencia ciudadana igualitaria a todos los ámbitos y espacios municipales.

ACCIONES:

- Visibilizar las acciones que desde el Ayuntamiento se lideren o apoyen mediante la difusión en distintos soportes: web, medios de comunicación, espacios municipales, charlas, campañas, etc.
- Organizar una agenda de fechas claves en las que se desarrollen actuaciones de sensibilización, denuncia y visibilización de situaciones de discriminación, de colectivos que luchen en pro de la igualdad real y efectiva.
- Promover el mensaje de la apuesta institucional por los principios de igualdad, diversidad y convivencia igualitaria en todos los barrios y pueblos que constituyen en municipio.
- Realizar campañas itinerantes por los distintos espacios y zonas geográficas del municipio, incorporando la coparticipación de los recursos de cada zona para la creación de acciones colaborativas e interactivas.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Potenciar la convivencia ciudadana igualitaria e integradora a través del tejido asociativo municipal.

MEDIDAS:

- Realizar un estudio sobre el tejido asociativo del municipio que permita situar el estado de la participación activa actual.
- Promover el debate en torno a la igualdad y la diversidad entre la ciudadanía y fomentar un cambio de valores que sea favorable a estas cuestiones.

ACCIONES:

- Identificar las entidades, asociaciones, clubs, etc. de toda índole que esté operando actualmente en el municipio para crear una guía de recursos actualizada.
- Estudiar la viabilidad de crear un consejo de asociaciones desde el que se coordinen de forma conjunta acciones en pro de la igualdad y la diversidad.
- Transversalizar la igualdad y la diversidad en las distintas asociaciones.
- Apoyar mediante convocatorias de subvenciones aquellas entidades asociativas municipales que integren los principios de igualdad y diversidad. Apoyar su labor.
- Organizar campañas, acciones y actividades de formación y sensibilización dentro del movimiento vecinal. Así como acciones de reflexión y debate sobre temas claves relacionados con la igualdad: corresponsabilidad, cuidados, sexualidad, seguridad, nuevas masculinidades, etc.
- Apoyar la creación de grupos de hombres por la igualdad.
- Promover la creación de cauces a través de los que la ciudadanía pueda manifestar demandas o cuestiones sobre las que impulsar acciones municipales para mejorar la convivencia ciudadana con perspectiva de género interseccional.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Impulsar y reconocer la participación activa de las mujeres en el municipio.

MEDIDAS:

- Potenciar el conocimiento de la situación y posición de las mujeres de San Bartolomé de Tirajana en el ámbito económico, social, político.
- Poner en marcha mecanismos para asegurar la participación socio-política de las mujeres y aumentar su presencia en los núcleos de decisión.
- Impulsar la participación activa de las mujeres en los espacios públicos del municipio atendiendo a la diversidad y a la pluralidad geográfica existente.
- Destacar el papel de las mujeres y sus aportaciones a la construcción y evolución del municipio.

ACCIONES:

- Realizar estudios y/o diagnósticos sobre la situación de las mujeres del municipio en los ámbitos económico, social y político.
- Crear un plan formativo orientado a mejorar la cualificación y formación de las mujeres con interés en participación ciudadana y/o política (Formación sobre Liderazgo y Participación Política)
- Adoptar medidas para garantizar y/o fomentar la paridad entre mujeres y hombres en los órganos de decisión municipal (pleno, grupos políticos, equipo de gobierno, etc.).
- Vehicular la participación, así como el reconocimiento de mujeres de colectivos formales o informales que desarrollan su labor de manera invisibilizada o con dobles o triples discriminaciones: mujeres de entornos rurales o pesqueros, mujeres con diversidad funcional, transgénero o transexuales, etc.

ACCIONES:

- Trabajar con el tejido empresarial y sindical del municipio para potenciar el acceso de las mujeres a puestos directivos.
- Organizar y promover iniciativas que visibilicen y difundan la aportación de las mujeres al municipio. Premiar la labor de las mismas.

EMPODERAMIENTO, EMPLEO, EMPREDIMIENTO Y FORMACIÓN.



La feminización de la pobreza, junto con la persistencia de una clara división sexual de trabajo, unido a los obstáculos que aún hoy siguen dificultando la autonomía real para muchas mujeres, el acceso y permanencia a puestos de trabajo justamente remunerados, la posibilidad real de conciliar la vida personal, familiar y laboral, así como la atención a situaciones de especial vulnerabilidad en nuestro municipio, suponen los principales elementos que atraviesan este Eje de intervención.

Diseñar acciones que permitan superar las brechas de género y atender a la evolución significativa de la calidad de vida de las mujeres es el propósito y el reto que se plantea. Para ello, el enfoque que se introduce en este Eje o Línea de Intervención es el de la aplicación de los principios que implica el empoderamiento de las mujeres, como la fórmula que puede facilitar un mejor afrontamiento frente al mercado laboral y, al mismo tiempo fortalecer las posibilidades de generar opciones de empleabilidad, desde la autonomía y el emprendimiento, aprovechando las características que singularizan nuestro territorio municipal. Son muchas las oportunidades de innovar y hacerlo desde la perspectiva de género interseccional como un bien común para nuestra ciudadanía.

OBJETIVOS GENERALES:

- Generar líneas de actuación relacionadas con las políticas municipales de empleo que abarquen todo el ciclo, desde la formación hasta la mejora de la empleabilidad desde la perspectiva de género.
- Promover políticas activas de empleo aprovechando los recursos disponibles en el municipio y, generando sinergias que incrementen las mejoras de empleo para las mujeres del municipio.
- Fomentar las acciones de responsabilidad social en las empresas y de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Velar por las mujeres que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad social, así como atender la diversidad de la realidad social y geográfica del municipio.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover una red de recursos coordinados que suponga un aval para fortalecer las políticas municipales de empleo desde la perspectiva de género.

MEDIDAS:

- Propiciar la constitución de una Mesa de agentes sociales y económicos municipales que sirva de red de apoyo para el empleo.
- Coordinar con las distintas entidades, públicas o privadas, con competencia en materia de empleo, un estudio de la situación del municipio, diagnóstico de necesidades empresariales, así como el diseño conjunto de medidas de mejora para el colectivo de las mujeres, que redunde en la sociedad general.

ACCIONES:

- Identificar todos los agentes susceptibles de participar en la Mesa.
- Realizar la convocatoria, así como coordinar la acción.
- Involucrar en el liderazgo de la acción a las áreas municipales relacionadas con el empleo, directa o indirectamente.
- Trazar un Plan estratégico de acción conjunta.
- Generar cauces para que la ciudadanía en general y, las mujeres en particular, puedan realizar aportaciones a la Mesa de Agentes.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Potenciar líneas de promoción, orientación y prospección socio-laboral innovadoras que mejoren la incorporación de las mujeres al mercado laboral y aumenten los índices de empleabilidad en condiciones equitativas.

MEDIDAS:

- Supervisar y mejorar las intervenciones de promoción, orientación y prospección laboral desarrolladas a nivel municipal, tanto por el Ayuntamiento como por otro tipo de entidades públicas y privadas, para introducir estrategias de innovación y ajustes a la realidad municipal.
- Velar por aquellos colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad social y laboral: mujeres jóvenes, monomarentales, víctimas de violencia, con algún tipo de adicción, con diversidad funcional, etc.
- Establecer protocolos de actuación para la gestión de las políticas municipales de empleo que favorezcan la inserción de las mujeres.

ACCIONES:

- Identificar las distintas entidades que actúan en el municipio en materia de empleo para supervisar las intervenciones.
- Diseñar estrategias innovadoras para su aplicación en el ámbito municipal atendiendo a las características del mismo.
- Implementar acciones de orientación laboral, itinerarios personalizados, tanto individuales como grupales, así como búsqueda activa de empleo desde la perspectiva de género y, con apoyo de las nuevas tecnologías.
- Establecer coordinación con el tejido asociativo empresarial del municipio para crear colaboraciones, tanto para la formación en prácticas, como para la contratación bajo las medidas de aprovechamiento fiscal que contempla la ley.
- Identificar a los colectivos de especial vulnerabilidad y establecer indicadores para introducir en los baremos para las contrataciones municipales.
- Priorizar en los Convenios del SCE con las corporaciones locales la contratación de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.



3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Diseñar una estrategia municipal para la potenciación de la iniciativa empresarial y el autoempleo de las mujeres del municipio.

MEDIDAS:

- Potenciar la cultura empresarial trabajando por la deconstrucción de mitos asociados, y el apoyo a remover los obstáculos administrativos y legales para emprender.
- Estudiar las posibilidades municipales desde el aprovechamiento eficiente y creativo de las potencialidades culturales, geográficas, económicas, etc. del mismo para detectar nuevos yacimientos de empleo.
- Fomentar la iniciativa empresarial y el autoempleo de las mujeres bajo un marco de acompañamiento que parta del fomento del empoderamiento para el emprendimiento.
- Fomentar acciones de responsabilidad social en las empresas que redunden en el municipio, especialmente en el colectivo de las mujeres.

ACCIONES:

- Diseñar campañas de promoción de la cultura del empoderamiento para el emprendimiento.
- Realizar un estudio/sondeo para detectar mujeres con aptitudes y actitudes para el emprendimiento.
- Realizar campañas de captación de emprendedoras con ideas y apoyar la puesta en marcha de las mismas, mediante sistemas de apoyo-concursos a las mejores ideas.
- Diseñar un programa formativo y capacitante para abordar todo el ciclo del emprendimiento con perspectiva de género.
- Crear un servicio de asesoramiento especializado en emprendimiento desde la óptica de igualdad que pueda ofertar información clave para emprender.

ACCIONES:

- Diseñar líneas de subvenciones municipales para el emprendimiento de las mujeres, así como establecer indicadores que supongan acciones positivas en los baremos de acceso a las subvenciones.
- Elaborar e implementar campañas de información, sensibilización, asesoramiento y prospección, en el tejido empresarial del Municipio para la adquisición del compromiso por la igualdad efectiva.
- Colaboración con entidades privadas para formas de financiación (microcréditos) para mujeres emprendedoras, potenciando al mismo tiempo la Responsabilidad Social Corporativa desde la perspectiva de género.



4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Favorecer la cualificación y capacitación profesional de las mujeres, eliminando la segregación y estereotipos de género.

MEDIDAS:

- Propiciar la constitución de una Mesa de agentes sociales y económicos municipales que sirva de red de apoyo para la formación.
- Realizar un estudio de necesidades que permita ajustar la formación a las mismas, generando así un incremento de la empleabilidad.
- Promover mediante campañas de sensibilización la ruptura con los estereotipos tanto femeninos como masculinos.
- Facilitar el acceso a la formación a mujeres en situación de precariedad.
- Facilitar el reciclaje, capacitación y actualización a mujeres que, por diferentes motivos han abandonado el mercado laboral y necesitan reincorporarse.

ACCIONES:

- Identificar todos los agentes susceptibles de participar en la Mesa.
- Formación especializada a agentes de empleo y orientadores/as en igualdad y violencia de género.
- Realizar una guía formativa a partir del estudio de necesidades del mercado, así como a partir de la detección de sectores emergentes que requieran de personal capacitado.
- Potenciar la formación en idiomas, nuevas tecnologías desde el empoderamiento y la perspectiva de género.
- Diversificar la derivación a formaciones en las que las mujeres siguen subrepresentadas, romper con las líneas de actuación que mantienen a las mujeres vinculadas a sectores relacionados con los cuidados.
- Potenciar la formación de mujeres en ocupaciones emergentes.

ACCIONES:

- Potenciar la formación de hombres en profesiones tradicionalmente feminizadas.
- Generar cauces para que la ciudadanía, en especial las mujeres, puedan realizar aportaciones a la Mesa de Agentes.
- Crear una línea de becas o subvenciones que permita acceder a formaciones específicas y, potenciar el acceso a sectores segregados.



5. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Colocar el empoderamiento de las mujeres en un lugar central de la agenda municipal como una estrategia para la integración sociolaboral.

MEDIDAS:

- Promover el empoderamiento de las mujeres en el sector económico a través de campañas de sensibilización a la ciudadanía.
- Rescatar y destacar el papel de mujeres relevantes del municipio en ámbitos formales e informales.
- Introducir campañas de sensibilización en centros educativos sobre el papel de las mujeres y sus aportaciones al desarrollo social y económico.

ACCIONES:

- Difundir experiencias de emprendizaje de mujeres existentes en el municipio y fuera del mismo.
- Identificar mujeres relevantes del municipio y realizar actos de homenaje a las mismas.
- Identificar mujeres que se dediquen a profesiones históricamente masculinizadas y generar un directorio de referentes. Difundir mediante campañas de sensibilización.
- Coordinar Áreas susceptibles de involucrarse en generar sinergias y campañas conjuntas: Mayores, Igualdad, Participación ciudadana, Turismo,...
- Crear un premio al emprendimiento desde el empoderamiento.
- Desarrollar campañas de sensibilización y educación igualitaria a la ciudadanía en general y en centros educativos, así como en otros recursos del municipio.

COEDUCACIÓN Y CUIDADOS CORRESPONSABLES: NUEVOS MODELOS PARA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL.



Toda apuesta por incorporar la igualdad en las políticas municipales, en orden a instalar los simientes para la construcción de una sociedad y convivencia igualitaria, pasa necesariamente por la estrecha colaboración con el sistema educativo que, apoye y promueva los valores de la justicia de género en los ámbitos educativos, tanto formales como informales.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la corresponsabilidad debe ser una tarea asumida, no sólo desde la Administración pública como referente para su potenciación, sino también desde la propia ciudadanía y los distintos agentes sociales y económicos, para conseguir transformar y eliminar los estereotipos que plantean los cuidados como una tarea exclusiva de las mujeres.

De este modo, con el presente Eje, el Ayuntamiento se plantea la inclusión del trabajo coeducativo que sirva de soporte, junto con la sensibilización de la población en general respecto a la corresponsabilidad, como una labor conjunta de mujeres y hombres, para definir nuevos modelos para la organización social, en los que se primen, además del reconocimiento del papel histórico de las mujeres en el ejercicio de los cuidados, la promoción y la participación activa de los hombres en el ámbito de lo privado, promoviendo de este modo la conciliación corresponsable.

OBJETIVOS GENERALES:

- Fortalecer la colaboración con los espacios y centros educativos, formales e informales del municipio para la plena incorporación de la coeducación como fórmula para el alcance de los objetivos del Plan de Igualdad municipal.
- Promover la construcción de nuevos modelos de organización social a nivel municipal a través de la reformulación y reorganización de los cuidados corresponsables.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Formalizar el trabajo colaborativo entre el Ayuntamiento y el sistema educativo, formal e informal, municipal en aras a mejorar la apuesta por la igualdad, la diversidad y la convivencia ciudadana igualitaria.

MEDIDAS:

- Desarrollar actividades de coeducación que tomen en cuenta a toda la comunidad educativa, en colaboración con agentes del ámbito educativo tanto formal como informal del municipio.
- Avanzar en la colaboración ya iniciada con los centros educativos existentes en el municipio para la implantación de la coeducación.
- Potenciar otro tipo de colaboraciones que tengan como finalidad educar en igualdad y diversidad, en especial con la Escuela de Personas Adultas y la Universidad Popular.
- Apostar especialmente por el tratamiento de materias de especial interés dadas las consecuencias e impactos sobre las niñas, niños y adolescentes.
- Luchar contra toda manifestación de abuso y/ o discriminación que se pueda dar en los espacios educativos.
- Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado dentro del contexto educativo.

ACCIONES:

- Establecer y/o fortalecer canales de comunicación, coordinación y difusión permanentes entre el Ayuntamiento y la comunidad educativa.
- Definir líneas prioritarias de actuación conjuntas.
- Facilitar formación especializada y actualizada a profesorado que pueda liderar la coordinación y apoyo a las políticas municipales en materia de educación bajo la filosofía por la que se apuesta.

ACCIONES:

- Ampliar la colaboración con redes informales de educación: academias, asociaciones, recursos sociales, etc. que puedan contribuir a reforzar el trabajo municipal por la coeducación y la corresponsabilidad, en especial con la Escuela de Personas Adultas y la Universidad Popular.
- Diseño conjunto de acciones: programas, proyectos, campañas, actividades, etc. que potencien el trabajo municipal por la coeducación y la corresponsabilidad.
- Diseñar acciones específicas para todos aquellos temas o áreas de especial interés en su tratamiento preventivo: salud sexual y reproductiva, violencia de género, acoso escolar, adicciones, nuevas tecnologías, sexting, etc. que permitan atenuar o eliminar los impactos negativos en niñas, niños y adolescentes.
- Diseñar una agenda de fechas claves para la realización de campañas que incidan en la eliminación de toda forma de discriminación.
- Diseñar acciones que permitan incidir en la educación igualitaria respecto a los cuidados, los afectos y la corresponsabilidad.
- Involucrar a las AMPAs en el trabajo coeducativo, desarrollando intervenciones específicas con las familias.
- Realizar talleres de corresponsabilidad en centros educativos.
- Ofrecer charlas con referentes de mujeres y hombres que desarrollen prácticas igualitarias en el espacio privado.
- Involucrar a grupos de hombres que trabajen las nuevas masculinidades en la intervención municipal.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover la sensibilización e involucración de la ciudadanía en la construcción de nuevos modos de organización social basados en los cuidados corresponsables.

MEDIDAS:

- Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado entre la ciudadanía.
- Fomentar el cambio de valores y actitudes en la ciudadanía para favorecer una participación equilibrada en todos los ámbitos de la vida.
- Sensibilizar a la ciudadanía en general sobre la construcción de nuevos modelos de organización social basados en los cuidados corresponsables.

ACCIONES:

- Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para la promoción de los cuidados corresponsables.
- Diseñar campañas específicas dirigidas a los hombres para que se involucren en los cuidados corresponsables.
- Elaborar campañas que permitan evidenciar el machismo por el que se sigue reproduciendo modelos de organización social basados en la división sexual de trabajo, señalando la responsabilidad, tanto de hombres como de mujeres en la perpetuación de roles, prácticas, ideas, etc.
- Generar debates, reflexiones y promoción de buenas prácticas respecto a la corresponsabilidad, la igualdad y la diversidad en el marco de los barrios y pueblos del municipio.
- Organizar talleres de cocina, costura, afectos, etc. dirigidos a hombres y, talleres de electricidad, fontanería, etc. para mujeres.
- Involucrar activamente a la ciudadanía en la construcción de nuevos modelos de organización social desde la potenciación del valor que tiene para todas y todos.

ACCIONES:

- Promover cauces de participación para recoger propuestas de la ciudadanía al Ayuntamiento que puedan mejorar los tiempos para los cuidados corresponsables.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Crear, ampliar y mejorar los servicios municipales orientados al apoyo a la conciliación a nivel municipal.

MEDIDAS:

- Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado.
- Apoyar la conciliación mediante servicios complementarios municipales.
- Involucrar al tejido empresarial y asociativo en la importancia de los servicios de apoyo a la conciliación.
- Mejorar la situación de las personas cuidadoras en el municipio.

ACCIONES:

- Elaborar un estudio sobre los usos del tiempo de las personas que integran el Ayuntamiento, a partir del que se puedan establecer conclusiones específicas y, de ahí un decálogo de recomendaciones aplicable a la institución municipal en materia de corresponsabilidad.
- Revisar y mejorar las medidas de conciliación, prevención de riesgos laborales y salud laboral del Ayuntamiento.
- Involucrar al personal del Ayuntamiento en la modernización de las prácticas de conciliación mediante un estudio coparticipativo de las actuales.
- Favorecer la creación, refuerzo y/o incremento de servicios que posibiliten la conciliación: plazas guardería municipales, plazas de respiro familiar, plazas en ludotecas, plazas en centro de días y talleres ocupacionales, etc.
- Contemplar servicios de guardería, ludotecas o cuidados de personas dependientes complementarios para actividades (ocio, cultura, formación, trabajo, etc.) que promueva el Ayuntamiento de tal modo que se facilite el acceso a las mismas a personas cuidadoras.

ACCIONES:

- Impulsar o colaborar en el desarrollo de campamentos u otro tipo de acciones similares en periodos vacacionales escolares.
- Incentivar al tejido empresarial para que genere o apoye servicios municipales para la mejora de la conciliación y de las personas cuidadoras del municipio.
- Crear un premio o reconocimiento institucional en Responsabilidad social corporativa con perspectiva de género para aquellas empresas que se involucren.
- Apoyar iniciativas del tejido asociativo para la generación de redes de cuidado comunitario y apoyo mutuo, tipo bancos del tiempo.
- Promocionar estas redes desde la participación activa de mujeres y hombres de forma equitativa.
- Impulsar y apoyar la organización de personas cuidadoras en coordinación con los distintos recursos municipales que orienten su labor a colectivos en situación de dependencia, trabajos domésticos, cuidados de menores, etc.
- Valorar la viabilidad de generar algún tipo de prestación económica para apoyo a personas dependientes.

CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE SALUD NO SEXISTAS.



El desarrollo humano requiere de diversos aspectos que potencien el bienestar de las personas a través de múltiples elementos. En este sentido, desde el Plan municipal de Igualdad queremos poner la atención en algunos de estos aspectos que se consideran centrales y, para los que se pretenden realizar reformulaciones que varíen el tratamiento androcéntrico que les ha caracterizado durante mucho tiempo.

Para ello se pretende potenciar una cultura inclusiva, cuya concreción redunde y apoye la labor municipal en otras áreas de intervención, realizando una apuesta clara por la visibilización de las mujeres en este ámbito, no sólo como consumidoras de eventos culturales, sino también, como generadoras protagonistas de cultura.

El mismo enfoque se pretende incluir en las áreas de deporte y salud, poniendo el acento en su interconexión y, sobre todo, en la eliminación de todos aquellos sesgos de género que permitan verdaderamente construir nuevos modelos y fórmulas que visibilicen a las mujeres, sus necesidades, demandas y, también sus logros.

OBJETIVOS GENERALES:

- Fomentar la participación igualitaria de mujeres y hombres en los programas de cultura, ocio y deporte.
- Potenciar una cultura y deportes inclusivos, que promuevan y respeten la diversidad y que visibilice a las mujeres como protagonistas activas en estos ámbitos.
- Apoyar procesos de empoderamiento para la salud integral de las mujeres, que sirva al mismo tiempo para la prevención de situaciones de violencias.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Analizar las políticas en materia de cultura, deporte y salud que se están ejecutando actualmente desde el Ayuntamiento con la finalidad de introducir mejoras e innovación desde la perspectiva de género interseccional.

MEDIDAS:

- Realizar un análisis previo del mainstreaming de género de las distintas áreas implicadas en estas materias para conocer las líneas de actuación, prácticas, acciones, etc. que están desarrollando.
- Definir nuevas líneas de actuación que incorporen medidas específicas para alcanzar los objetivos propuestos.

ACCIONES:

- Designar una persona por área que lidere el análisis previo del mainstreaming de género, así como el seguimiento de la incorporación de medidas innovadoras que actualicen las políticas municipales en las áreas correspondientes.
- Organizar un espacio de coordinación que vehiculice la generación de una revisión holística de los programas y proyectos en dichas áreas, dada su relación.
- Elaborar propuestas concretas que incorporen mejoras en las áreas responsables.
- Definir indicadores de impacto de género que se pretenden alcanzar desde las áreas responsables de estas materias.
- Crear un manual de estilo o decálogo de actuación para las distintas áreas para su implementación.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:
Promover una política municipal de cultura inclusiva y no sexista.

MEDIDAS:

- Garantizar la promoción de valores de igualdad y diversidad en la oferta cultural del municipio.
- Potenciar la participación igualitaria de en todos los actos culturales del municipio.
- Impulsar actos culturales organizados y liderados por mujeres con perspectiva de género interseccional.
- Impulsar una oferta cultural que incluya la presencia de mujeres artistas, así como de expresiones artísticas que promuevan la igualdad y la diversidad.
- Destacar la contribución de las mujeres en el ámbito cultural, en el presente y a lo largo de la historia.
- Reforzar el papel de la Universidad Popular del Municipio en su intervención para el desarrollo de una cultura inclusiva y no sexista.
- Prevenir la violencia machista en los actos culturales del municipio, especialmente en las fiestas.

ACCIONES:

- Priorizar acciones de formación y asesoramiento específico para la incorporación de la perspectiva de género interseccional en la programación cultural a quienes integran el área, tanto a nivel político como técnico.
- Programar cualquier acto o expresión cultural atendiendo a criterios igualitarios que incorporen la perspectiva de género interseccional.
- Programar eventos que estén adaptados para personas con diversidad funcional.

ACCIONES:

- Establecer criterios de selección para las empresas programadoras que primen propuestas que aseguren la igualdad y la diversidad.
- Facilitar el acceso de las mujeres a los actos culturales organizados por el Ayuntamiento con criterios de bonificación y conciliación para colectivos de especial vulnerabilidad: mujeres con diversidad funcional, víctimas de violencia, en situación de exclusión social, monomarentales, etc.
- Apoyar manifestaciones artísticas locales que aporten reflexiones críticas en torno a las identidades de género, el sexismo, la sexualidad, etc.
- Generar circuitos específicos que pongan en valor la creación de las mujeres artistas en cualquier disciplina.
- Divulgar mediante distintos formatos: talleres, charlas, exposiciones, conciertos, etc. el papel y la aportación de las mujeres al desarrollo cultural.
- Visibilizar en todos los soportes publicitarios a las mujeres de forma igualitaria y no sexista.
- Crear un protocolo de prevención y actuación ante la violencia machista en las fiestas y otro tipo de eventos culturales.
- Aplicar el protocolo involucrando a los distintos agentes sociales implicados.
- Sensibilizar mediante campañas específicas en eventos culturales y fiestas sobre la violencia machista.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover una política municipal de cultura inclusiva y no sexista.

MEDIDAS:

- Garantizar la promoción de valores de igualdad y diversidad en la oferta deportiva del municipio.
- Potenciar la participación igualitaria en todos los actos deportivos del municipio.
- Impulsar prácticas deportivas organizadas y lideradas por mujeres con perspectiva de género interseccional.
- Promover la actividad física y deportiva en las mujeres independientemente de su edad, haciendo especial hincapié en la intervención con las niñas.
- Poner en valor la participación de las mujeres en el deporte.

ACCIONES:

- Priorizar acciones de formación y asesoramiento específico para la incorporación de la perspectiva de género interseccional en la práctica deportiva a quienes integran el área, tanto a nivel político como técnico, así como también a todos aquellos entes privados involucrados en el sector en el municipio.
- Involucrar a los distintos agentes sociales vinculados con el deporte en el municipio: clubs, federaciones, equipos, etc. para realizar cambios innovadores desde la perspectiva de género interseccional.
- Apoyar e impulsar prácticas deportivas en las que las mujeres sean las protagonistas.
- Promover la incorporación de mujeres en prácticas deportivas en las que están excluidas o infrarrepresentadas por motivos sexistas.
- Establecer criterios de selección para las empresas deportivas que primen propuestas que aseguren la igualdad y la diversidad.

ACCIONES:

- Priorizar la contratación de empresas que incorporen la práctica de deportes alternativos desde la perspectiva de género interseccional.
- Involucrar los centros educativos en el impulso de la actividad física y deportiva de las niñas y adolescentes.
- Impulsar proyectos adaptados según edad, condición física y diversidad funcional.
- Crear circuitos de charlas y talleres en los que mujeres deportistas profesionales de distintas disciplinas muestren su ejemplo de superación, generando así referentes.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Potenciar la promoción de la salud atendiendo a criterios de prevención, empoderamiento y autocuidados de forma inclusiva y no sexista.

MEDIDAS:

- Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones en materia de salud que se organicen desde el municipio.
- Diseñar un plan integral para la promoción de la salud según los criterios definidos.
- Impulsar el empoderamiento de las mujeres respecto a la salud y el cuidado integral: físico, emocional, sexual, etc.
- Visibilizar los efectos de la violencia de género en la salud y calidad de vida de las mujeres y menores, así como en la salud comunitaria.

ACCIONES:

- Diseñar un decálogo o manual de actuación para la promoción de la salud inclusiva y no sexista de obligado cumplimiento en todas las acciones que se desarrollen desde el Ayuntamiento.
- Involucrar a los distintos agentes sociales vinculados con la promoción de la salud en el municipio: para realizar cambios innovadores desde la perspectiva de género.
- Elaborar un directorio de profesionales de la salud que trabajen desde la aplicación del enfoque de género para coordinar acciones conjuntas.
- Diseñar campañas específicas de promoción de la salud inclusiva y no sexista según edad, condición física, diversidad funcional, orientación sexual, etc. entre otros criterios para prevenir situaciones de impacto negativo o de riesgo para la salud (adicciones, embarazos precoces, violencia de género, enfermedades de transmisión sexual, etc.)

ACCIONES:

- Organizar ciclos de talleres y procesos que potencien el empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la salud integral: autoestima, autodefensa feminista, sexualidad, autocuidados, gestión emocional, alimentación saludable, etc.
- Organizar talleres que potencien la involucración de los hombres con los cuidados a otras personas como parte de su desarrollo personal.
- Valorar la posibilidad de crear la figura de agentes promotores de salud con perspectiva de género interseccional que trabaje por los barrios y pueblos del municipio con apoyo del tejido asociativo.
- Realizar campañas en centros educativos y para la ciudadanía en general para informar y sensibilizar sobre los impactos negativos de la violencia de género.

DISCRIMINACIÓN POR CUESTIONES DE SEXO, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL. LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO.



Este Eje de intervención pretende reflejar, desde un enfoque interseccional, el compromiso institucional del Ayuntamiento en la lucha contra las discriminaciones basadas en el sexo, el género y la orientación sexual, construidas desde un sistema de creencias basado en el machismo, que opera bajo relaciones de poder que perpetúan diferencias estructurales, desigualdades de poderes y derechos, discriminaciones y abusos de poder.

Se pretende seguir actuando de forma tajante contra la violencia machista hacia las mujeres en sus múltiples formas de expresión y, también actuar frente a las violencias ejercidas hacia otros colectivos que construyen sus identidades de género en base a parámetros distintos a la norma dominante.

De esta manera, este Eje se concreta desde los ámbitos de la prevención, como el medio para sensibilizar ante las situaciones de discriminación, promoviendo con ello la responsabilidad social respecto a la misma y, apostando claramente por la convivencia desde la igualdad y la diversidad. Al mismo tiempo, la actuación se dirige a la intervención directa que permita ofrecer soluciones adecuadas para la resiliencia y la salida de las situaciones de violencias, partiendo de la base de que la igualdad y la no discriminación son derechos fundamentales para todas las personas y que, visibilizar las consecuencias de los distintos sistemas de opresión supone realizar un tratamiento holístico, además de generar acciones y buenas prácticas que apuesten por los buenos tratos.

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover el cambio de valores a través de la eliminación de estereotipos y roles de género.
- Concienciar a la ciudadanía sobre las violencias basadas en el género.
- Sensibilizar y prevenir sobre cualquier tipo de violencia basada en el género.
- Incidir en las consecuencias de la violencia machista como un elemento de retroceso social para el municipio.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Priorizar la intervención desde la prevención en sus distintas dimensiones: primaria, secundaria y terciaria, además de promover la sensibilización sobre las violencias basadas en el género.

MEDIDAS:

- Generar un plan de reciclaje y formación para la plantilla del Ayuntamiento, tanto a nivel técnico como político, que permita la adecuación al enfoque interseccional del tratamiento de las violencias basadas en el género.
- Realizar estudios sobre la percepción, actitudes y comportamientos de la población ante las violencias basadas en el género de las que se puedan derivar campañas de actuación.
- Intervenir en la comunidad educativa en su conjunto: profesorado, alumnado, personal administrativo y familias.
- Intervenir en los espacios de educación no formal en su conjunto, involucrando a todas las personas vinculadas.
- Intervenir con el tejido asociativo, empresarial y social del municipio.
- Intervenir con la ciudadanía en general.

ACCIONES:

- Diseñar e implementar el plan de formación especializado en el Ayuntamiento.
- Coordinar con los distintos agentes sociales especializados que existen en el municipio para el abordaje de la prevención y sensibilización de las violencias basadas en el género.
- Diseñar campañas de prevención específicas para cada uno de los sectores diana mencionados, atendiendo a su diversidad y eligiendo los medios adecuados para ello.
- Realizar acciones haciendo especial hincapié en las y los jóvenes aprovechando los recursos municipales destinados a esta población.
- Diseñar una agenda de fechas claves en las que desarrollar acciones y campañas específicas para tratar las violencias basadas en el género.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover una educación desde la diversidad afectivo sexual que favorezca el desarrollo personal fuera de roles y estereotipos de género.

MEDIDAS:

- Desarrollar actividades de coeducación que tomen en cuenta a toda la comunidad educativa, en colaboración con agentes del ámbito educativo tanto formal como informal del municipio.
- Visibilizar las distintas expresiones de la sexualidad y de las identidades de género.
- Apostar por la educación en la diversidad afectivo sexual de una forma integral como parte del desarrollo humano.
- Impulsar y apoyar el empoderamiento de los distintos colectivos que sufren discriminaciones por razones de sexo, género u orientación sexual.
- Luchar contra toda manifestación de abuso y/ o discriminación que se pueda dar en los espacios educativos.

ACCIONES:

- Establecer y/o fortalecer canales de comunicación, coordinación y difusión permanentes entre el Ayuntamiento y la comunidad educativa.
- Establecer una coordinación continuada, así como apoyar al Servicio Municipal de Atención a la Diversidad Sexual y de Género.
- Ampliar la colaboración con redes informales de educación: academias, asociaciones, recursos sociales, etc. que puedan contribuir a reforzar el trabajo municipal por la lucha contra las violencias basadas en el género.
- Diseñar campañas interdepartamentales para visibilizar las distintas expresiones de la sexualidad y las identidades de género. Promoverlas desde los distintos canales municipales de comunicación.

ACCIONES:

- Diseño conjunto de acciones: programas, proyectos, campañas, actividades, etc. que potencien el trabajo municipal por la educación desde la diversidad afectivo sexual.
- Realizar ciclo de formación y talleres sobre diversidad afectivo sexual en los espacios municipales dedicados a juventud.
- Diseñar una agenda de fechas claves para la realización de campañas que incidan en la eliminación de toda forma de discriminación.
- Apoyar la labor de los colectivos que trabajan por la igualdad y diversidad sexual en el municipio.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Actuar frente a la violencia machista hacia las mujeres de forma integral.

MEDIDAS:

- Facilitar formación especializada permanente y el reciclaje del personal del Ayuntamiento, priorizando aquellos sectores que intervienen de forma directa con la temática: servicios sociales, igualdad, policía local, etc.
- Conocer las dimensiones de la violencia machista en el municipio para trazar acciones ajustadas a la realidad.
- Destinar recursos propios municipales para el desarrollo de acciones de prevención en intervención con mujeres supervivientes de violencia de género.
- Prevenir y sensibilizar sobre las consecuencias y efectos de la violencia machista hacia las mujeres.
- Facilitar recursos integrales de apoyo a mujeres que se encuentren en situación de violencia machista: información, asesoramiento, derivación, etc.
- Realizar procesos de seguimiento de las mujeres que son atendidas en los recursos municipales o mancomunados especializados en violencia machista.
- Realizar intervenciones prioritarias con las mujeres jóvenes del municipio.

ACCIONES:

- Valorar la creación de una mesa de recursos municipales que coordine la actuación conjunta en red para la intervención contra la violencia machista.
- Diseñar e implementar un plan interno de formación y reciclaje para adecuar las intervenciones de todo el personal del Ayuntamiento. Establecer prioridades en la ejecución.

ACCIONES:

- Realizar estudios sobre la violencia machista en el municipio para diseñar líneas de actuación prioritarias.
- Valorar la pertinencia de crear una Unidad de atención a la violencia machista hacia las mujeres desde el propio Ayuntamiento.
- Realizar reservas de crédito que aseguren la intervención y acompañamiento a las mujeres que son atendidas por el Servicio de Violencia durante el periodo que éste permanece cerrado.
- Velar por la continuidad de las intervenciones así como por el seguimiento de los procesos de empoderamiento de las mujeres.
- Realizar campañas específicas para prevenir y sensibilizar sobre la violencia machista hacia las mujeres, en todos los ámbitos municipales.
- Coordinar la labor municipal en materia de violencia machista con todos aquellos recursos municipales o supramunicipales necesarios para realizar un abordaje integral del tema.
- Colaborar estrechamente con la Mancomunidad para la atención integral y seguimiento de las situaciones de violencia basadas en el género.
- Ofrecer acciones en distintos formatos que permitan un asesoramiento integral y continuado a las mujeres en materia: legal, psicológica, social, sexual, etc.
- Priorizar acciones de protección e integración de mujeres supervivientes de violencia de género: cuotas de empleo municipal reservado, ayudas de emergencia social municipales, servicio de teleasistencia, acompañamientos a gestiones en juzgados, denuncias, etc.
- Reforzar los procesos de empoderamiento y autonomía de las mujeres usuarias en cuanto a su inserción laboral, búsqueda de vivienda y recursos económicos.
- Coordinación con todos los recursos municipales, propios o externos para asegurar una política municipal de intervención integral: servicios de salud, juzgados, fuerzas de seguridad, centros educativos, ONGs, etc.

ACCIONES:

- Adhesión al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la protección de las víctimas de violencias basadas en el género.
- Formar parte activa del Protocolo Municipal para la atención integral de las víctimas de violencias basadas en el género.
- Diseñar e implementar acciones específicas dirigidas a las jóvenes del municipio: talleres, charlas, formación, etc.

TERRITORIO, URBANISMO Y SECTOR TURÍSTICO.



Para culminar la estructuración del III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se introduce este último Eje, que, aunque a priori pueda resultar inconexo con el resto, por el contrario es fundamental en el desarrollo de muchas de las medidas planteadas hasta el momento.

Desde el punto de visto sociológico el territorio, como soporte en el que se desarrolla una comunidad, supone un elemento central que puede condicionar la vida y la calidad de la misma, para algunos colectivos especialmente, en función de cómo se direccionen y prioricen las políticas desarrolladas hacia el mismo. Pensar en la ordenación del territorio y en la proyección urbanística desde la perspectiva de género, supone un esfuerzo en idear la construcción y redefinición de los espacios desde la vivencia y la voz de las mujeres y de otros colectivos en los que normalmente no se piensa de entrada.

En este sentido, resulta prioritario para el Ayuntamiento, tomar en cuenta estos elementos con la finalidad expuesta a lo largo de todo el documento, de construir una convivencia igualitaria que promueva el desarrollo de espacios seguros, sostenibles y vivibles para todas las personas, atendiendo a criterios de equidad. Esta es nuestra preocupación, prestando especial atención por otra parte, a la singularidad de municipio turístico que condiciona de pro la estructuración de un territorio singular, al que nos gustaría darle sentido de comunidad, con criterios de eficiencia, sostenibilidad y justicia de género.

OBJETIVOS GENERALES:

- Contribuir a la construcción de un municipio que favorezca la calidad de la vida cotidiana para las mujeres, niñas y niños, así como para todos los colectivos con especiales necesidades, favoreciendo la inclusión, la autonomía, la seguridad y el desarrollo personal.
- Promover un compromiso activo que involucre a las entidades, organismos y empresas que establezcan relación con el Ayuntamiento para la creación de un municipio inclusivo.
- Visibilizar el papel histórico de las mujeres en el municipio, así como la representación simbólica de la igualdad y la diversidad.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Diseñar una estrategia municipal para la potenciación de un municipio inclusivo desde la ordenación, el urbanismo y el sector turístico.

MEDIDAS:

- Realizar un diagnóstico de la estructuración actual de la ordenación municipal, desde la perspectiva de género, que permita establecer las prioridades de modificación para la construcción de un municipio seguro y equitativo en términos de justicia de género.
- Priorizar un plan de formación específico para la transversalización de la perspectiva de género dirigido al personal del Ayuntamiento de las áreas implicadas en estas materias.
- Diseñar indicadores de género, tanto de planificación como de impacto para introducirlos en los planes generales de ordenación, así como en todas aquellas acciones que se realicen en las materias de urbanismo, turismo y ordenación.
- Contribuir a la modernización de los modelos de los proyectos de urbanización, tanto residenciales como turísticos desde la incorporación de la perspectiva de género tomando en cuenta las diferencias geográficas del propio territorio (zonas rurales, zonas de costa, barrios, zona turística, etc.)

ACCIONES:

- Implementar el estudio de la situación actual de la ordenación territorial y urbanística del municipio. Extraer conclusiones y elaborar medidas concretas de actuación según prioridad y viabilidad.
- Tomar como referencia experiencias innovadoras de otras comunidades autónomas que llevan tiempo liderando la incorporación de la perspectiva de género y la participación de las mujeres en la construcción y definición del territorio para introducir buenas prácticas en estas materias.

ACCIONES:

- Diseñar e implementar el plan formativo especializado en ordenación del territorio, urbanismo y gestión turística desde la perspectiva de género.
- Participar en espacios, foros y redes interinstitucionales que trabajen de manera específica en estas materias desde la perspectiva de género. Crear un foro o seminario municipal relacionado.
- Incentivar la contratación de mujeres especialistas en la materia que integren la perspectiva de género.
- Creación de un manual de estilo con indicaciones básicas para las Áreas implicadas que facilite y vehicule la integración y aplicación de la perspectiva de género.
- Definición de indicadores, parámetros urbanísticos de género, así como líneas estratégicas a seguir, para aplicar en planes generales, modelos urbanísticos y cuántas acciones se desarrollen en las materias contempladas.
- Diseñar acciones específicas y adaptadas a las características diferenciales de las distintas zonas que conforman el territorio municipal: rural, costero, centros urbanos, barrios, etc. desde la perspectiva de género para incrementar la calidad de vida.
- Vehicular la participación ciudadana con perspectiva de género para incorporar las demandas de la ciudadanía a las acciones de modernización del municipio.
- Impulsar campañas, acciones y actividades de formación y sensibilización dentro del movimiento vecinal. Así como acciones de reflexión y debate sobre las materias que aquí se abordan.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover sinergias con entidades, organismos y empresas para la regeneración urbana con perspectiva de género.

MEDIDAS:

- Exigir a las entidades, organismos y empresas con las que el Ayuntamiento establece contratos o convenios en relación a estas materias, la incorporación de la perspectiva de género tal como lo exigen las distintas leyes de igualdad a nivel autonómico, estatal, europeo e internacional.
- Involucrar al tejido empresarial de los distintos sectores de producción implicados en las materias de ordenación, planeamiento, urbanismo, mantenimiento, turismo, etc. en la construcción de un municipio innovador mediante alianzas que promuevan la igualdad, la diversidad y la inclusión.

ACCIONES:

- Estudiar la posibilidad de elaborar unas bases generales sobre cláusulas de igualdad en materia ordenación del territorio, urbanismo y gestión turística desde la perspectiva de género que sean de obligado cumplimiento para las entidades, organismos y empresas con las que el Ayuntamiento establece contratos o convenios en relación a estas materias.
- Priorizar la contratación de aquellas entidades, organismos y empresas que incluyan la perspectiva de género en sus proyectos, mediante el establecimiento de cláusulas y baremos que incentiven la incorporación de medidas de igualdad en la concesión de proyectos, obras o servicios vinculados con estas materias.
- Difundir en Plan de Igualdad municipal en el tejido empresarial municipal vinculado con las materias específicas de este Eje, promoviendo todas aquellas acciones que les puedan involucrar en la colaboración con el Ayuntamiento para la eliminación de sesgos de género y situaciones de discriminación.

ACCIONES:

- Crear un premio, distintivo o reconocimiento institucional para aquellas empresas que se involucren en las líneas de actuación aquí recogidas.



3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar un municipio seguro desde la perspectiva de género.

MEDIDAS:

- Incentivar la construcción de un municipio seguro tanto para sus habitantes como para quiénes lo visitan, en especial atención a la seguridad de las mujeres.
- Incorporar la percepción de seguridad de las mujeres en la planificación urbanística, la movilidad y en el mantenimiento del municipio.

ACCIONES:

- Revisar la configuración de los elementos del espacio urbano que puedan contribuir al incremento de la percepción de seguridad con perspectiva de género interseccional.
- Promover la creación de cauces a través de los que la ciudadanía pueda manifestar demandas o cuestiones sobre las que impulsar acciones municipales para mejorar la seguridad de las mujeres en la planificación urbanística, la movilidad y en el mantenimiento del municipio.
- Realizar estudios sobre seguridad con perspectiva de género, mediante la aplicación del “Mapa de la ciudad prohibida” y las auditorías de seguridad urbana del municipio, aplicando de forma específica según ámbitos: rural, residencial, turístico, etc.
- Diseñar acciones de intervención en el entorno urbano que mejoren la percepción de seguridad desde la perspectiva de género.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la memoria comunitaria desde la perspectiva de género interseccional.

MEDIDAS:

- Dar continuidad y ampliar las acciones que desde el Ayuntamiento se han realizado para la puesta en valor del papel de las mujeres en el municipio.
- Crear itinerarios urbanos y turísticos vinculados con las temáticas de la igualdad, la diversidad y la memoria histórica con perspectiva de género interseccional.

ACCIONES:

- Promover mediante la participación ciudadana la generación de enclaves en el municipio que visibilicen la contribución de las mujeres al municipio.
- Incorporar mobiliario urbano y patrimonio que singularice y visibilice la cultura de la inclusividad y la diversidad en el municipio.
- Diseñar acciones de intervención en el entorno urbano que potencien la memoria comunitaria desde la perspectiva de género interseccional.
- Realizar un estudio de los nombres de las calles del municipio para proponer, mediante procesos participativos comunitarios la visibilización de las mujeres, así como de aspectos temáticos relacionados con la inclusión y la diversidad.

IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Implantación mediante programaciones anuales

Con el fin de asegurar la eficaz implantación de las distintas medidas incluidas en cada uno de los Ejes o Líneas de Intervención, se diseñarán programaciones de carácter anual que permitan dar una mayor concreción a las mismas, a lo largo de los años de vigencia del Plan.

Seguimiento

Para la ejecución del seguimiento del Plan, la Comisión Técnica será la encargada de diseñar, ejecutar y supervisar el sistema de seguimiento mediante reuniones semestrales específicas para dicha función.

Por otra parte, anualmente se elaborará un Informe de Seguimiento que permita realizar una evaluación continua, así como posibles replanteamientos de las líneas de intervención y sus medidas, caso necesario.

Evaluación

La evaluación por tanto, gracias al plan de seguimiento, será continua, cualitativa y cuantitativa, para valorar de modo global la eficiencia y eficacia del Plan. Se tomarán en cuenta los siguientes criterios: eficacia, satisfacción, participación, visibilidad y perspectiva de género.

Se prevé la ejecución de varios cortes evaluativos en los siguientes años: 2021, 2023 y 2025. Este último, será la evaluación global del Plan, que se sustentará en los resultados de los anteriores cortes evaluativos, así como en todo el material recopilado mediante los informes anuales de seguimiento y, los derivados de todas aquellas herramientas que se implementen para la recogida de información sobre indicadores de evaluación.

ÁREAS MUNICIPALES, ESTRUCTURAS Y AGENTES MUNICIPALES QUE HAN DE PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS.



ÁREAS MUNICIPALES

- Área de Gobierno de Alcaldía -Presidencia
- Área de Gobierno Economía y Hacienda: Promoción Económica, Hacienda Municipal, Unidad de Contratación y Compras, Patrimonio municipal, Informática y Nuevas Tecnologías, Unidad de Sanciones Administrativas, Rentas, Catastro, Responsabilidad Patrimonial, Empadronamiento y Estadística y Oficina de Atención a la Ciudadanía.
- Área de Gobierno de Acción Social y Servicios Municipales: Educación y Escuelas Infantiles.
- Área de Gobierno de Deportes, Limpieza y Atención y Cuidado del Litoral: Deportes, Mayores, Estética, Calidad y Mejora del Espacio Turístico, Limpieza Viaria y Playas, Atención y Cuidado del Litoral, Mercados, Agricultura, Pesca y Ganadería y Limpieza de Edificios Municipales.
- Área de Gobierno Cultura y Desarrollo Local: Cultura, Patrimonio Histórico, Artístico y Etnográfico, Escuelas de Música, Empleo y Agencia de Desarrollo Local.
- Área de Gobierno de Política Social y Participación Ciudadana: Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Solidaridad.
- Área de Gobierno de Turismo, Urbanismo, Políticas Ambientales y Recursos Humanos: Turismo y Promoción turística, Planeamiento, Gestion y Ejecución de Planeamiento, Intervención a través de Actos Autorizados y Comunicaciones Previas, Declaraciones Responsables, Protección de la legalidad Urbanística, Intervención a través de ordenes de ejecución en el ámbito de su área, Gestion y Desarrollo de las Medianías, Mancomunidad de Medianías, Recursos Humanos y Formación.
- Área de Gobierno de Vivienda, Consumo, Festejos y Eventos: Vivienda, Festejos y Eventos, Consumo, Inspección y Control y OMIC.

- Área de Gobierno de Seguridad: Policía Local, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Educación Vial, Bomberos, Protección Civil, Servicio Municipal de Grúas, Depósito Municipal de Vehículos, Atestados, Relaciones con los juzgados, Plan de Emergencia Municipal (PEMU), Relaciones con Cruz Roja Española, Servicio de Salvamento y Socorro en Playas y Planes de Seguridad t Emergencia de Eventos Públicos.

Delegaciones específicas adscritas a Alcaldía:

- Movilidad Urbana e Interurbana, Transporte, Señalización Vial y Parque Móvil.
- Vías y Obras, Oficina Técnica, Cementerios, Saneamiento, Alcantarillado, Alumbrado Público y Abastecimiento de Aguas.
- Parques y Jardines
- Igualdad, Diversidad y Juventud
- Limpieza Viaria, Limpieza de Playas, Atención y Cuidado del Litoral.
- Festejos y Eventos.
- Intervención a través de Actos Autorizatorios y Comunicaciones Previas, Declaraciones Responsables, Protección de la Legalidad Urbanística, Intervención a través de Ordenes de Ejecución en el Ámbito de su área, Gestión y Desarrollo de las Medianías, Mancomunidad de Medianías, Recursos Humanos y Formación.

Estructuras y Agentes Municipales:

- Tejido asociativo que trabaje por la igualdad, la diversidad sexual y la violencia de género en el municipio.
- Centros de educación formal y no formal, agentes sociales y educativos del municipio.
- Cuerpos y fuerzas de seguridad y Juzgados.

Estructuras y Agentes Municipales:

- Agentes sociales y económicos del municipio.
- Agentes sociales vinculados con la salud en el municipio.
- Servicios sociosanitarios que operen en el municipio.
- Agentes sociales vinculados con el deporte en el municipio.
- Tejido empresarial del municipio.

En San Bartolomé de Tirajana a 09 de octubre de 2019



**Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana**
www.maspalomas.com